



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D'ÁVILA

6124***Procediment Ordinari 0000146/2013***

D./Da MARIA JESUS MARTIN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE AVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, 9 en el proceso seguido a instancia de D./Da JORGE MANUEL GARCIA DIAZ contra HIJA DE BASILIO DIAZ S.A., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000146 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a HIJA DE BASILIO DIAZ S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 001, situado en C/RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 20/5/2013 a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se haran fijando copia de la resolución o de la cedula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de JÁXS dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a HIJA DE BASILIO DIAZ S.A., se expide la presente cedula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En AVILA, a dos de Abril de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

